



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes ☎ (0341) 493 2075

Mail:funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar

2025 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE FUNES



... Expte. N° 13745/25 DE – Mensaje 058/25 - AS 1340/25

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS

VISTO:

La necesidad de establecer criterios claros y unificados para la tramitación de planos en el ámbito de la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Funes, especialmente en los casos de regularizaciones y ampliaciones construidas que presenten transgresiones al Reglamento de Edificación vigente; y

Y CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable dotar al procedimiento administrativo de transparencia, previsibilidad y equidad en el tratamiento de situaciones edilicias irregulares;

Que la existencia de ampliaciones construidas sin la debida aprobación y regularizaciones con transgresiones requiere un encuadre técnico y normativo que permita su legalización dentro de parámetros definidos.

Que corresponde además establecer plazos razonables para la caducidad de los trámites iniciados, a fin de evitar situaciones de indefinición administrativa.

Que es función del Estado municipal ordenar el desarrollo urbano respetando los criterios técnicos vigentes, sin desconocer las particularidades de situaciones consolidadas de hecho.

Por todo lo expuesto, se sanciona la

ORDENANZA N° 1886/25

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de presentación de planos ante la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Funes, unificando criterios para la tramitación de ampliaciones construidas y regularizaciones que presenten transgresiones al Reglamento de Edificación vigente.

ARTÍCULO 2°.- CADUCIDAD DE TRÁMITES ONLINE. Cuando cualquiera de las reparticiones intervenientes en el sistema de "Trámites Online" (Obras Particulares, Catastro, Rentas y Tribunal de Faltas) formule observaciones a la documentación presentada, el interesado deberá subsanarlas en un plazo de noventa (90) días. Vencido dicho plazo, el trámite caducará automáticamente y deberá iniciarse uno nuevo.

ARTÍCULO 3°.- CADUCIDAD DEL VISADO ONLINE. Otorgado el visado online, se contará con un plazo de noventa (90) días para la presentación de la documentación física y el pago de la tasa correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin cumplimentación, el trámite caducará debiendo reiniciarse, actualizándose el monto de la tasa conforme el valor base vigente del Colegio de Arquitectura y Urbanismo – Distrito 2 Rosario.

ARTÍCULO 4°.- CADUCIDAD DEL PERMISO. Una vez aprobados los planos físicos en Obras Particulares, se otorgará un plazo de noventa (90) días para su retiro. Vencido dicho plazo, se considerará caduco el permiso, debiendo reiniciarse el trámite.



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes ☎ (0341) 493 2075

Mail:funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar

2025 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE FUNES



ARTÍCULO 5º.- CADUCIDAD DE PLANOS OBSERVADOS. Todos los planos ingresados en formato físico que se encuentren observados a la fecha de sanción de la presente ordenanza, deberán ser subsanados en un plazo de noventa (90) días. Deberán adecuarse a la normativa vigente y abonar las tasas correspondientes, actualizadas al momento del reingreso. Transcurrido dicho plazo sin subsanación, tanto el ingreso como la documentación serán dados de baja.

ARTÍCULO 6º.-VIGENCIA DE CERTIFICADOS.

- La vigencia del certificado de verificación de límites y amojonamiento será de un (1) año desde su aprobación municipal.
- La vigencia del certificado de mensura será de un (1) año desde su aprobación en SGIT.
- Vencidos dichos plazos, deberá presentarse una reválida o nuevo certificado.
- No se exigirá nueva certificación para ampliaciones en medianera que no superen los 3 (tres) metros lineales ni excedan los 15 (quince) m².

ARTÍCULO 7º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 23 de Octubre de 2025